

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

BENALMÁDENA

*Hacienda***Edicto**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de fecha 26 de octubre de 2017 y no habiéndose presentado reclamaciones, se hace público para su general conocimiento, el acuerdo definitivo por el que se aprueba el expediente de suplemento de crédito número 5/2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que afecta al presente presupuesto de esta Corporación tal como a continuación se detalla:

**GASTOS**

FUNCIÓN	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	911	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A L. P SECTOR PÚBLICO	10.000.000

**INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES	10.000.000

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según establece en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Benalmádena, 27 de noviembre de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

**9092/2017**